

“Porque se demostraron pruebas categóricas y porque ya existe el antecedente con el juicio de la tribu Yaqui se tiene la plena confianza que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará este 27 de noviembre el cierre definitivo del acueducto Independencia, tenemos confianza porque están las condiciones dadas respecto a los argumentos jurídicos y a las pruebas que se hicieron ver durante el procedimiento”, dijo Alejandro Olea Güereña.

Amplió que “se demostró la afectación al Valle del Yaqui y por lo tanto, en congruencia con eso y en congruencia con el criterio que ya estableció la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo de los yaquis creemos que deben dejar insubsistentes esos títulos de asignación”.

Por ello, advirtió que el Gobierno estatal caería en un delito grave en caso de incumplir con la sentencia que dicte la Suprema Corte, “la desobediencia a una sentencia puede tener como consecuencia que la Suprema Corte ordene la separación del cargo del funcionario sea el cargo que sea y entonces es algo más grave”.

Dijo a la prensa que el Gobierno del Estado ha desobedecido reiteradamente los ordenamientos del Poder Judicial, “después de una impugnación confirmada por el Tribunal Colegiado de Distrito que ordena que las cosas se mantuvieran en el estado que estaban desde que se concedieron en

agosto del 2010 y en ese momento no estaba operando el Acueducto Independencia y el hecho que opere viola flagrantemente la sentencia conferida en ese juicio”.

En sus declaraciones, precisó que lo mismo sucede en el juicio de amparo 254/2012 donde se otorgaron dos suspensiones de plano que también están siendo violadas porque ordenaban que las cosas se mantuvieran en el estado en que estaban cuando se concedieron, marzo y mayo del 2010 y en ese momento no operaba el Acueducto Independencia.

También, que en el juicio 1021 hay una suspensión provisional para impedir la construcción y operación del acueducto que también se está violando, “ya se hizo la denuncia está avanzando el incidente de desacato y esperemos que en la próximas semanas tengamos una resolución a este nueva violación”.

El lunes, el secretario de Gobierno, Roberto Romero López, destacó que en el Presupuesto de Egresos del 2014 se tiene contemplada una partida especial para la obra hidráulica, monto que será destinado para concluir los trabajos de distribución del vital líquido que ya se extrae y trasvasa de la presa “El Novillo” a la capital de Sonora.

Luego de participar en el desfile cívico-militar que conmemora el 103 Aniversario de la Revolución Mexicana, Romero López afirmó que “este 2013

nos llegaron 500 millones de pesos y para el próximo año, viene un recurso de 300 millones de pesos con lo que se termina la obra en su totalidad porque sólo resta el ramal norte, que es hacer llegar el agua desde el Sur de Hermosillo hasta la parte norte”.

Y el pasado 20 de noviembre del 2012, el gobernador Guillermo Padrés Elías dijo que el Acueducto Independencia ya estaba terminado, “al terminar el Acueducto Independencia van a recibir beneficios todos los sonorenses, en todos los rincones, porque va a generar recursos que se van a invertir en sus municipios, estamos hablando que es un gran triunfo para todos”.

El 26 de noviembre del 2012, Dossier Político publicó que el entonces presidente Felipe Calderón inauguró la obra de toma del Acueducto Independencia donde destacó que “el problema de agua en Hermosillo era crítico, se ha tenido que acudir a distintas alternativas que ha provocada la sobre explotación de los mantos acuíferos, que pone en peligro la sustentabilidad, viabilidad y la seguridad nacional”.

El mandatario dijo que este Acueducto es una solución de fondo de lo contrario agravaría la situación, “una obra magna, monumental, una inversión de más de 4 mil millones de pesos, a parte que dio empleo a miles de sonorenses, este empleo proveyó ingreso a miles de familias”.

Amplió que se soluciona la problemática de

Hermosillo, beneficia a más de 800 mil hermosillenses, se impulsa el desarrollo económico, la competitividad, se recuperarán los acuíferos y habrá disponibilidad de agua como lo contemplan las obras del Sonora Sistema Integral.

“Les estoy cumpliendo a Hermosillo y a Sonora, me gustaría volver pero por lo pronto me alegra poder decirle a los hermosillenses palabra cumplida”; por su parte, el gobernador Guillermo Padrés agradeció el apoyo recibido del presidente Calderón:

“Señor Presidente, cada vez que nos visita nos trae buenas noticias, vamos a poderle dar bienestar, desarrollo y crecimiento a los hermosillenses, es un momento histórico al lograr esta obra, tenemos mucho tiempo esperando una obra como esta, obra magna que llevará agua a las familias de Hermosillo”, destacó

Calderón Hinojosa realizó el acto protocolario, a cinco días de que concluya su mandato, tras una gira que mantiene en este día por Coahuila, Sonora y Sinaloa.

El evento se llevó a cabo arriba de la obra de toma de la presa de El Novillo donde estuvieron presentes también José Luis Luegüe Tamargo, titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el subsecretario de Gobierno, Roberto Romero López, el alcalde de Hermosillo, Alejandro López Caballero, Enrique Martínez Preciado, vocal

ejecutivo de Comisión Estatal del Agua y los distintos secretarios de gobierno.

Con la ceremonia de inauguración concluyó oficialmente la construcción de la magna obra de 3 mil millones 997 mil 162 pesos del gobierno de Guillermo Padrés la cual comenzó su construcción el pasado 8 de diciembre del 2010 por parte del consorcio sonoreense Exploraciones Mineras del Desierto.

Después de la polémica generada por el cobro de una tarifa adicional por el trasvase de agua de la presa “El Novillo” al Acueducto Independencia, el secretario de Gobierno declaró que será el Ayuntamiento de Hermosillo quien defina el costo del vital líquido al tiempo de afirmar que la obra hidráulica no ha parado operación.

Roberto Romero López dijo para el próximo 2014 costo de operación sufrirá un incremento debido al nuevo impuesto que ya está incluido en el Presupuesto y que es facultad de los Municipios ajustar tarifas a través de Agua de Hermosillo, por lo que dicho monto aún no se ha definido.

Luego de las declaraciones de César Lagarda Lagarda de desde hace 25 ó 28 el Acueducto Independencia se encuentra detenido por asuntos financieros, particularmente por una deuda de 8 millones de pesos, Romero López aseguró que se tienen programados paros momentáneos pero por asuntos técnicos y no económicos.

La semana pasada, el gobernador Guillermo Padrés descartó la inclusión de nuevos impuestos en el Presupuesto de Ingresos 2014 que será presentado esta misma semana al Congreso del Estado.

De acuerdo a la promesa del mandatario, “el Gobierno de Sonora se mantendrá del lado de la gente y no sólo no incrementará impuestos, sino que eliminará la Contribución al Fortalecimiento Municipal (Comun) al presentar un presupuesto austero en donde se tengan ahorros sustanciales y más recursos para invertir en todos los ciudadanos”.

De esta manera, detalló, el Estado equilibrará con la reducción de los impuestos locales la carga que sufrirán las familias sonorenses con el incremento de impuestos de carácter federal aprobados por los legisladores para el próximo año.

Padrés Elías indicó que el Presupuesto de Ingresos 2014 para Sonora podría superar los 45 mil millones de pesos para garantizar el desarrollo, crecimiento y bienestar de todos los sonorenses a través de programas y estrategias del Estado.

Dossier Político documentó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día del mes de febrero del 2014, las cuotas aplicables al ejercicio fiscal que

corresponda al trasvase de agua de una cuenca a otra, según consta en la reforma a los artículos 222, 223 y 223 Bis de la Ley Federal de Derechos, aprobados por las Cámaras de Diputados y Senadores.

La dependencia federal expone en el documento que “esta reforma contempla por primera vez el cobro de una tarifa adicional a las personas y empresas que aprovechan aguas trasvasadas, de otras regiones del País con las que no existe conexión natural, a fin de mitigar el impacto ecológico y social que genera esta práctica”.

El Artículo 223 de la misma Ley, pide analizar otras opciones a quienes buscan trasvasar entre cuencas para satisfacer la demanda de agua, como la reparación de fugas, tratamiento de agua para la reinyección y la desalinización, para evitar como primera opción el trasvase de agua, el cual de no contar con una regulación adecuada podría generar problemas sociales, ambientales y económicos.

“También plantea diferenciar el cobro de derechos por aguas superficiales y aguas subterráneas, con una tarifa superior, debido a la sobreexplotación de los mantos; tocará a la Comisión Nacional del Agua determinar con base en la abundancia real del recurso, las llamadas zonas de disponibilidad; este nuevo derecho será adicional al que ya se paga por el aprovechamiento de aguas nacionales, a través de concesiones, permisos o asignaciones”, afirma

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El director de Recaudación y Fiscalización de la Delegación de la Conagua en Sonora, Hipólito Peña Jaaz, reveló al periodista y director general de Impacto Político, Germán Contreras que a partir del 2014 los hermosillenses deberán pagar un impuesto especial por el trasvase de agua de la presa “El Novillo”.

“Como parte de la reforma hacendaria, se contempla el cobro de un derecho por trasvase de agua, que en el caso de Sonora, se estaría hablando de un nuevo cobro por el acueducto independencia, mismo que podría ser trasladado por el Municipio al usuario final del vital líquido”, precisó el funcionario federal de la CNA.

Además, afirmó que “la nueva reforma ahora se va cobrar un derecho por el trasvase de agua, que antes no se cobraba; estamos en esa parte... en esa parte no creo que... muy pronto ya pudiéramos... no sé, en un promedio de quince días, por ejemplo, creo que ya podemos... hablando de cálculos... hablando de cómo se hacen las cosas de aquí para allá lo pudiéramos tener” dijo Hipólito Peña Jaaz a Germán Contreras.

“Al final de cuentas vamos a tener muy buenos beneficios, todos se van a ver beneficiados, vamos a sentarnos con los municipios, nos interesa que todos los municipios participen, vamos a tener cursos para explicarles los

beneficios", destacó el director de Recaudación y Fiscalización.

Recientemente, César Alfonso Lagarda Lagarda, reveló que debido a facturas de CFE por unos 8 millones de pesos al mes, y ante la disponibilidad de agua en Hermosillo, luego de la temporada de lluvias, se ha detenido la operación de la obra que desde el mes de abril comenzó a bombear agua de la presa "El Novillo".

"Este tipo de obras por la naturaleza, por la distancia, son obras muy caras, que cuesta mucho su operación, de ahí la importancia de manejarlas con mucho cuidado; si Hermosillo cuenta ya con agua en (la presa) El Molinito, debe de operarla, que es mucho más barata que traerla de 'El Novillo'", expresó Lagarda.

"Por eso ya tiene entre 28 y 25 días 'El Novillo' parado, no está bombeando agua porque es lógico que no se puede traer agua tan cara desde tan lejos teniendo disponibilidad en la ciudad, porque los pozos, incluso después de las lluvias se recuperaron y nos sale más barato bombear pozos de La Victoria, La Sauceda (en Hermosillo), que traer agua de 'El Novillo'".

Pero una vez más, el Gobierno del Estado aplicó una estrategia mediática y utilizó recursos públicos para llevar a la prensa hasta la misma toma de "El Novillo", donde las bombas trasvasan el agua al Acueducto Independencia desde el 30 de marzo pasado, asegura el titular de la CEA.

Enrique Preciado Martínez “confirmó” que la obra hidráulica sexenal continúa con la extracción del vital líquido, “el funcionario dirigió un recorrido por el Reservorio, edificio de control y obra de toma en el embalse de la Presa Plutarco Elías Calles, “El Novillo”, en donde reporteros, fotógrafos y camarógrafos de medios de comunicación constataron que se mantiene la extracción de agua para llevarla a la capital del Estado”, cita un comunicado.

“Estamos a 24 horas, está perfectamente normal el abasto, está funcionando el Acueducto Independencia, esa era la idea, que podamos soportar la operación de la ciudad, que podamos también, en un momento dado, dejar de extraer el agua de los acuíferos, eso es lo principal y también que podamos usar el agua de las presas”, comentó.

Detalló, debido a que bajó el requerimiento de Agua de Hermosillo, se extraen alrededor de 629 litros por segundo con una de las cuatro bombas, volumen que se lleva de forma directa a la Planta Potabilizadora Sur, toda vez que el Reservorio ya cuenta con 700 mil metros cúbicos del vital líquido para usarse en caso de necesidad.

Básicamente la extracción ha disminuido en base también a que la demanda ha disminuido en la ciudad, estamos ya en una temporada en donde ya el calor se fue, gracias a Dios y en ese sentido la demanda y en base a ello trabajamos en

conjunto con Agua de Hermosillo y ellos nos dicen cuánto es lo que se necesita”, explicó.

En la obra de toma, Martínez Preciado mostró las cuatro bombas instaladas, de las cuales una está en operación, además, una quinta desarmada en espera de ser instalada, después de que fue cambiada por garantía debido a un fallo.

Para el alcalde de Cajeme, el Acueducto Independencia nació y terminará mal pues los altos costos de la operación serán pagados finalmente por los hermosillenses, advirtió luego de que el delegado de Conagua en Sonora, César Lagarda Lagarda afirmara que la obra hidráulica se encuentra detenida desde hace un mes.

“Nunca se tomaron en cuenta los altos costos que generaría la operación del Acueducto, mucho menos se tomó en cuenta la ilegalidad que se estaba cometiendo, es una obra que le saldrá carísima a los ciudadanos, cuando había otras opciones para abastecer de agua a la capital del Estado”, criticó.

El pasado 8 de mayo, Dossier Político documentó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) todavía estudia la Controversia Constitucional 24/2012 presentada el pasado 11 de septiembre por las autoridades municipales de San Ignacio Río Muerto contra la obra hidráulica en Sonora denominada Acueducto Independencia y sólo confirma Amparo y ordena a la Semarnat otorgar derecho de audiencia a la Tribu Yaqui

sobre el juicio de Impacto Ambiental.

La SCJN analiza aún las impugnaciones presentadas por los opositores desde hace un año entre las que se encuentra la afirmación de no existir excedentes de agua y que no es posible asignar aguas a la Comisión Estatal del Agua (CEA) para el servicio de agua potable de Hermosillo toda vez que la administración del agua en dicha ciudad corresponde al Municipio y no a la CEA.

La mañana del miércoles, la Primera Sala sólo confirmó el Amparo previamente concedido a la Tribu Yaqui por el Juzgado de Distrito, el cual obliga a la Semarnat a otorgar el derecho de audiencia a las autoridades yaquis con base en lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

Este artículo obliga a que las acciones del sector público, social o privado que impacten los recursos naturales sobre los cuales los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho preferente para acceder de manera autónoma a su uso y disfrute, deberán ser previamente consensuadas con ellos, por lo que al no haberse realizado, los actos hoy impugnados son inválidos.

En este sentido, exponen, resulta aplicable también el Convenio 169 de OTI Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, cuyo Artículo 6 establece una serie de garantías

procedimentales al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles.

La SCJN, mediante un comunicado, informó que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el Amparo en revisión 631/2012, en el que se confirmó la protección de la justicia concedida por el Juez de Distrito competente, a diversas personas de la comunidad Yaqui del pueblo de Vícam, Sonora, ya que, si bien no acreditaron el carácter de autoridades tradicionales, sí tienen el derecho de instar a la autoridad jurisdiccional por no encontrarse controvertido ser miembros de una comunidad o grupo indígena, en el caso, de la Tribu Yaqui.

Es de mencionar que el Amparo se concedió en contra de las autoridades responsables de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectos, entre otros, de que previamente a la autorización del proyecto de impacto ambiental denominado Acueducto Independencia, otorguen garantía de audiencia a dicha comunidad, por conducto de sus representantes reconocidos de acuerdo a sus usos y costumbres.

Ello en virtud de que la operación del citado proyecto sí puede afectar a la referida comunidad, principalmente en relación con los

derechos de disposición de agua de la presa La Angostura que por decreto presidencial de 30 de septiembre de 1940 pertenece a la Tribu Yaqui, la cual puede disponer cada año agrícola, hasta la mitad del caudal que se almacena en la citada presa, para fines de riego de sus propias tierras, autorizándose a sus núcleos de población, la disposición de las aguas que les correspondan en la medida que las tierras de su propiedad lo requirieran.

Razón por la cual, la Primera Sala confirmó la sentencia recurrida y amparó a las personas de la mencionada comunidad, toda vez que el derecho de disposición que le fue reconocido a la Tribu Yaqui, en relación al recurso natural que se encuentra almacenado en la multicitada presa, es susceptible de ser afectado por la autorización de la operación del Acueducto referido, pues dicha presa es una de las principales fuentes de donde se alimentaría la obra.

Por lo expuesto, los ministros enfatizaron que no bastaba que la autoridad responsable pusiera el proyecto a disposición del público a través de diversos medios de difusión o la realización de una consulta pública, dada la calidad de la comunidad a la que pertenecen los quejosos, pues tal como lo señaló el juez de Distrito al conceder el amparo, debe hacerse adecuadamente y a través de sus representantes tradicionales a fin de respetar sus costumbres y tradiciones.

Asimismo, agregaron, la autoridad competente

deberá ponderar los intereses sociales en juego, esto es, tanto de los afectados como de los beneficiados por la obra, quedando en aptitud de decretar, en la medida de sus facultades, las acciones necesarias para resarcir o aminorar las eventuales afectaciones que deriven de la operatividad del proyecto sobre la cuenca a manera de garantizar la subsistencia de la comunidad a la que aquí se concede el amparo a fin de que sea escuchada para efectos de la operación del Acueducto.

22 de noviembre de 2013

Fuente: [*Dossier Político*](#)